



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

**MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ**

ACUERDO No. CSJNSA24-61  
22 de marzo de 2024

*"Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de despachos judiciales por cambio de sede"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 en concordancia con lo normado en los Acuerdos No. 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016.

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio DESAJCUO24-0565 del 21 de marzo de 2024, el Director Seccional de Administración Judicial Cúcuta, Doctor SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ, solicita a este Consejo Seccional de la Judicatura autorización para el cierre temporal de los juzgados indicados a continuación, en razón a que se realizaran traslados de los despachos desde el Edificio Leidy hacia el Palacio de Justicia.

DESPACHO	FECHAS DE CIERRE TEMPORAL	PROGRAMACIÓN		
		ALISTAMIENTO	TRASLADO	INSTALACIÓN
13° PENAL MPAL CONOCIMIENTO	2- 3 Abril de 2024	2-Abril-24	3- Abril-24	3- Abril-24
12° PENAL MPAL CONOCIMIENTO	2- 3 Abril de 2024	2-Abril-24	3- Abril-24	3- Abril-24
2° PENAL CIRCUITO EXTINCIÓN DOM.	3 - 4 Abril de 2024	3-Abril-24	4- Abril-24	4- Abril-24
6° EJECUCIÓN DE PENAS	4 -5 Abril de 2024	4-Abril-24	5- Abril-24	5- Abril-24
1° PENAL CIRCUITO EXTINCIÓN DOM.	8 - 9 Abril de 2024	8-Abril-24	9- Abril-24	9- Abril-24

Que, el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la competencia de autorizar el cierre extraordinario de los despachos por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio.

Que, los argumentos esbozados por el director seccional resultan suficientes para acceder al cierre extraordinario del juzgado, en tanto con ocasión al cambio de sede y traslado de equipos de cómputo, enseres y estantería de procesos resulta necesario disponer el cierre del despacho y, con ello, la suspensión de términos judiciales de los asuntos propios de la especialidad y de las acciones de tutela.

Que el Código General del Proceso, en su artículo 118, inciso final, establece que *"En los términos de días no se tomaran en cuenta.... aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado"*

Por lo anteriormente expuesto, Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Disponer el cierre extraordinario temporal del Juzgado Trece y Doce Penal Municipal de Conocimiento, Segundo Penal del Circuito de Extinción de Dominio, Sexto de Ejecución de Penas y Primero Penal del Circuito de Extinción de Dominio, de conformidad con el siguiente cronograma:

DESPACHO	FECHAS DE CIERRE TEMPORAL
13° PENAL MPAL CONOCIMIENTO	2- 3 Abril de 2024
12° PENAL MPAL CONOCIMIENTO	2- 3 Abril de 2024
2° PENAL CIRCUITO EXTINCIÓN DOM.	3 - 4 Abril de 2024
6° EJECUCIÓN DE PENAS	4 -5 Abril de 2024
1° PENAL CIRCUITO EXTINCIÓN DOM.	8 - 9 Abril de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO: SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.** Durante el periodo del cierre, los servidores judiciales del Juzgados antes mencionados, participarán activamente de las labores de organización de los expedientes.

**ARTÍCULO TERCERO. REPARTO DURANTE EL CIERRE.** Durante el cierre se suspende el reparto de asuntos ordinarios y de acciones de tutela.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia del presente Acuerdo será enviado a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Cúcuta, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, a la Dirección Seccional de Fiscalía de Cúcuta, a la Defensoría del Pueblo de Cúcuta, a los Centros de Servicios Judiciales del SPA de Cúcuta y a los juzgados que se le realizará el cierre.

**ARTÍCULO QUINTO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser fijado en el despacho judicial afecto a las medidas aquí establecidas del Distrito Judicial de Cúcuta y publicado en el Portal de la Rama Judicial - link del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, en la Pag Web del Tribunal Superior de Cúcuta, y en Los Micrositios Web de los despachos judiciales afectos a esta medida.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ**  
Presidente

Iniciales firma / Iniciales quien elabora